

los ora. lo ²⁰ Reconozim; que esta acordado; De Bray a con
la pzoia que en yone hecha a Alonso Enriquez y a de ma
y a, como

Ante de acuerdo entre los s; Don Fran. de Villar y Don Fran

Reynada alca ^{es} Don Miguel Morote y Don Aug. de las Cortes
Terone = Don Fran. Sabier Garzia Teron Juygado de las Cortes
Canallero de la Reyna Niuda Salanna de la Camara
del Rey; Dignos al fernandina y Montalvo Marg. de los Beloz
y admin; de un lado; y en el de Don Ana. Garzia Teron su hermo;
y el otro de la Ciudad de Lorca en virtud de un go. en; lo que dice
queriendo de los un parte originarios de la fin; y tener en ella Casas y
haziendas; han determinado berrre a un con sus familias; y
tando su vezindad; Per que suplica a la fin; y mande admitir
y tales de; y ha uen do oido. Admitio y, su voz; a los dnos
Don Fran. Sabier; Don Juan Antonio Garzia Teron; y a cordo de
tena y digu; y tales guardando las exenp; que les corresponde
Ea fin; en vista de lo que han manifestado los presentes se oyo; sobre
hancas y que uen do como el Promisor de la fin; y de Granada
y amada a pedim; el lar; de Phejo para que uen de testim; y de varios
Interim; que ay en el archiuo y el pteio que tiene con lar; de Mula
sobre limite de quitermina; Acordo que consultando el Cau. Prou;
y en; con sus auogades; y notariendo in come; se abra el archiuo; y de dan
los testim; que pide =

Alonso Garzia Am. de Don Al. Garzia de pzio indiano lo que dice que se le
molta al ayaga de la fin; y que tiene a fin; de los vicios del amo
henda; y que esta fin; le uen de alor de treinta y cinco d. y doce c. de
vadas de pzoia que en el a; de xxi; y de xx; y de xx; y de xx; y de xx;
toma y aradiferentes obras; Suplica en; lo que uen de un agrago =
hauendo oido. Acordo que el s; Don Juan Baug. Teron de; y en forme
de esta fin; y tanzias y traya a zori; y en interin; el on ay como
su pzoia la d. ch; y contra el ayaga =

Pedro Rodriguez Am. de Pedro Rodriguez; Suplicando a la fin; le uen de a pzoia y a
de la fin; y ayaga de Don Al. Garzia que uen de a los ar. vicios y un puzos
de carnes = y ha uen do oido. Acordo que ha uen de un agrago =

Alameda = En fin; en vista de lo que ha uen de oido. Acordo que ha uen de un agrago =
Prou; y con auerencia de Don Juan Baug. Teron de la alameda que uen de a
Criando lo el Camino de la fin; y de la fin; y de la fin; y de la fin;
y de la fin; y de la fin; y de la fin; y de la fin; y de la fin; y de la fin;
de quierentos no uen de a fin; y de la fin; y de la fin; y de la fin;
ano de mo. ligacion en la fin; y de la fin; y de la fin; y de la fin;
Don Fran. Sabier; y en forme que Maria y es ob. y a a d. vici